

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad a los efectos de que se emita el informe previsto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

El objeto del proyecto normativo es establecer la estructura de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD) hasta el nivel de subdirección general. En relación con la estructura actual de la Agencia, se sustituyen dos Jefaturas de División por dos Subdirecciones Generales para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas la Agencia, una de ellas dará soporte a los aspectos económicos-administrativos y la otra a la gestión jurídica y de trabajo social.

De lo recogido en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto, se deduce que la señalada modificación implicará un incremento del gasto en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, de 6.201,60 euros anuales, cuestión sobre la que emitirá informe el centro directivo competente.

En todo caso, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la AMAPAD, deberán asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con la Disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.**